

RESOLUCIÓN N° 962 /2016

AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO.

RECOLETA,

18 MAR. 2016

**VISTOS:** Presentación del interesado Ing. N° 22398 de fecha 03 de Febrero del 2016; Informe del Departamento de Inspección de fecha 05 de Febrero del 2016; Certificado de Recepción Final N°46 de fecha 20 de Abril del 2015; Ordinario 30/122 de fecha 11 de Marzo del 2016 emitidas por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta; Certificado de Cambio de Razón Social N° 5700 de fecha 13 de Agosto del 2015, autorizado por Resolución Sanitaria N° 012918 de fecha 14 de Julio del 2015, emitida por la Seremi de Salud Región Metropolitana; Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que Designa como Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 4707 de fecha 22 de Diciembre de 2014 que Delega Atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto Exento 1009 de fecha 25 de marzo de 2015, que designa Secretario Municipal Subrogante; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**RESUELVO:**

1.-AUTORIZASE la instalación y funcionamiento definitivo del local comercial que a continuación se indica para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

**DIRECCIÓN :** EMILIANO ZAPATA N° 929  
**NOMBRE :** MIREYA DE LAS ROSAS VERDUGO LOPEZ  
**RUT. :** [REDACTED]  
**GIRO :** ASADURIA DE AVES, FRITURAS DE PAPAS PRE-FRITAS DE PROCESADORAS AUTORIZADAS, ELABORACION DE EMPAREDADOS CALIENTES, EXPENDIO DE EMPAREDADOS CALIENTES, RELLENO DE PIZZAS, HORNEO DE PIZZAS, EXPENDIO DE PIZZAS AL PASO, PARA LLEVAR  
**ROL S.I.I. :** 4617-04  
**UNIDAD VECINAL :** 17

2.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.

3.- Dejase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4.- Otorgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que MIREYA DE LAS ROSAS VERDUGO LOPEZ, RUT [REDACTED] pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el periodo comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5.- Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

6.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, e interesado con carpeta a Cobros y Enrolamientos, oficina de partes, una vez hecho, ARCHÍVESE.



JEAN PIERRE CHIFFELLE SOTO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JORGE REYES REBOLLEDO  
DIRECTOR (S)  
ATENCION AL CONTRIBUYENTE

JPCS/JRR/KMM/sma  
17/03/2016